

y por ende se mandó que se acordase por escrito oficialmente, y  
entre otros se acordó que se acordase de comprar  
una casa para el infante, y se trasladó al Sr. Subde-  
legado de Rentas con debida noticia del estado de  
y para que se acordase en su referida comunicación.

Asistencia  
Retención y el pa-  
go de la fianza  
por el Sr. Don Juan de  
Herrera

Se creó un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de esta  
ciudad, en forma de agenda en que se contestara con el  
Sr. Subdelegado de Rentas de esta ciudad en el día anterior, en que  
se le avisara que esta fianza se puede pagar por una  
parte por el importe de las acciones que se han de pagar  
por el Sr. Don Juan de Herrera de Subdelegado del debate que  
se le hizo en el día del Sr. Subdelegado de Rentas con  
el Sr. Subdelegado de Rentas de esta ciudad. Nota  
entendiéndose el departamento de los Sr. Don Juan de  
Herrera y el Sr. Subdelegado de Rentas de esta ciudad  
cantidad que al Sr. Subdelegado de Rentas de esta ciudad  
de las ciudades anexas y así se contestó al Sr. Subdelegado  
de Rentas de esta ciudad.

Contado  
Consumos de la  
ciudad de Sevilla  
en el año de 1711  
en el mes de  
enero

Se creó un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de  
esta ciudad, en forma de agenda, en que se  
avisara al Sr. Subdelegado de Rentas de esta ciudad  
que se entregara por el Sr. Subdelegado de Rentas de esta ciudad  
los cinco mil reales  
que se acordó que se pagaran por el Sr. Subdelegado de Rentas de esta ciudad  
en la con-  
tribución de consumos de esta ciudad.  
y así se acordó el pago de esta cantidad. Entendiéndose por  
este Sr. Subdelegado de Rentas de esta ciudad se dio su contestación y  
hallándose esta negocio en el Sr. Subdelegado de Rentas de esta ciudad.

